

ALCALDE:

FRANCISCO ERASO
AZQUETA

CONCEJAL@S ASISTENTES:

D./D^a María Ignacia Azcona
Azcona
D./D^a María Isabel Azcona
Martínez
D./D^a David Anocibar Ilzarbe

CONCEJAL@S NO
ASISTENTES:

D^a María Mayayo Pascual

SECRETARIA:

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
SALINAS DE ORO EL DÍA 23 DE ABRIL
DEL 2021.

En Salinas de Oro, a 23 de abril del 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 12/3/2021.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la Ley de Protección de Datos y con el fin de no incumplir la misma por el reflejo en acta de la Resoluciones de obras con las parcelas sobre las que se realizan.

Se da parte de las resoluciones de la alcaldía Realizadas desde el último pleno celebrado.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que se ha utilizado arena de Antonio Eraso en el muro que se ha realizado donde el granero, por lo que habrá que devolvérselo a el mismo.

Se informa que hay una empresa que monta huertas solares que se ha puesto en contacto con el ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad que no es proyecto con futuro para este municipio.

-Se informa que han pedido material de la cantera Kepa Salsamendi y la Sociedad Arambarren.

-Se informa que el Nafarroa Oiñez vuelve a solicitar ayuda económica. Se acuerda por unanimidad denegarla porque ya se dio una ayuda al mismo Oinez que se va a celebrar en Estella/Lizarra el año pasado.

-Se informa que se ha recibido una comunicación con fotografías de los propietarios de la Casa Rural Etxarrienea en la que se indica:

“Este fin de semana hemos sufrido de nuevo actos vandálicos, esta vez en la zona deportiva de nuestra casa: han aparecido unas pintadas en la zona de ping-pong y material deportivo dañado (quemado). Queremos haceros conocedores de estos sucesos, porque como sabéis, este espacio permanece abierto a los vecinos del pueblo tal y como se acordó en el acuerdo con el ayuntamiento. Os envío unas fotos de cómo ha quedado el cobertizo en cuestión. Fueron los propios inquilinos los que nos avisaron de que habían visto a unos chavales con sprays salir de la zona deportiva y nos mandaron las primeras fotos.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que el pueblo disfrute de dichas instalaciones, siempre y cuando las mismas no se vean dañadas y menos de una forma claramente intencionada como ha sido el caso.

Nos gustaría conocer vuestra opinión al respecto y saber si se puede hacer algo para resolver esta situación”

Se informa que se construyeron sin licencia unas instalaciones deportivas y de ocio en suelo no urbanizable (parcela 1178 del polígono 1) y solo se podían legalizar si siendo de promoción privada son de uso y disfrute público.

Por ello se firmó un contrato en el año 2012 con su propietario y se estableció:

El uso de las citadas pistas deportivas estará abierto a todos los vecinos del pueblo, sin que pueda existir ningún uso preferente a favor de personas determinadas o grupos de

ellas, es decir son de uso público general, de carácter gratuito. Las normas de funcionamiento deben de contar con el consenso del Ayuntamiento de Salinas de Oro.

El propietario, se comprometía al mantenimiento y conservación, en perfectas condiciones de las pistas deportivas, sin que ello provoque ningún gasto para el Ayuntamiento.

Permanecerán abiertas durante todo el año, incluido cuando las casas rurales del propietario o quienes en ese momento la ostenten, permanezcan cerradas.

El dueño de las pistas, podrá en cualquier momento eliminarlas, si bien previamente deberá de contar con la correspondiente licencia municipal de derribo.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad comunicar nuestra repulsa a las actuaciones de este tipo, pero aprobar el mantenimiento de las condiciones del contrato que se firmó.

.

CUARTA.- Ordenanza caminos-perros.

-Caminos: Se quedó en el anterior pleno estudiar la posibilidad de modificar la actual ordenanza de caminos.

Se debate el tema y se acuerda por unanimidad que con los posibles artículos a introducir, para el próximo pleno se presente un borrador.

-Perros: Se quedó en el anterior pleno estudiar la posibilidad de crear una ordenanza de perros.

Se debate el tema y se acuerda por unanimidad que con los posibles artículos a introducir, para el próximo pleno se presente un borrador.

QUINTO.- Limpieza Solares Urbanos.

Se informa que de nuevo una vecina, propietaria de la parcela 114 del polígono 1, ha presentado de nuevo una instancia en la que solicita se limpien junto a su domicilio las zonas perimetrales, por miedo a incendios.

Así mismo solicita se haga efectiva la nota que el año pasado en la que se decía que si no se limpiaba lo haría el ayuntamiento y se pasaría a pagar al propietario.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad enviar una notificación a la propietaria de la parcela mugante 115 del polígono 1 para que limpie su parcela.

SEXTO.-Subvenciones:

**Ayudas en materia de Memoria: Se informa que hay una subvención para realizar actividades en materia de memoria, derechos humanos, educación por la paz y convivencia.*

Se propone presentar a subvención la creación de una placa con un relieve de un sitio emblemático del municipio (Relieve salinas, relieve cataratas,...) en memoria y reconocimiento de las víctimas del golpe militar de 1936 y la posterior represión franquista o a favor de la convivencia y de reflexión sobre los derechos humanos de elementos patrimoniales vinculados a la memoria del franquismo, por un importe de

**Ayudas forestales: Nos han concedido ayuda para desbroces por un importe de 3338,94 € para una inversión de 5173 €.*

Se ha invitados a las dos empresas que realizan estos trabajos en el municipio.

** Ayudas ahorro energía: Se están manteniendo reuniones con varias empresas con el fin de seleccionar la más adecuada para la instalación de placas solares. La convocatoria aún no está publicada en el BON.*

Se acuerda por unanimidad presentar la colocación de una estufa en la Sala de Usos Múltiples y para placas solares, previa selección de la empresa que presente la mejor oferta.

**Ayudas Administración Electrónica:*

Se ha convocado una ayuda del Gobierno de Navarra para la administración Electrónica, de obligado cumplimiento para las entidades locales.

Se acuerda por unanimidad presentarse a la citada convocatoria con el presupuesto facilitado por Animsa de inversión.

**Ayudas plan de instalaciones deportivas.*

Se ha convocado una ayuda del Gobierno de Navarra para realizar un plan de instalaciones deportivas.

El año pasado nos denegaron la ayuda.

La ayuda máxima que nos pueden dar es de 1000 €.

Se acuerda por unanimidad presentar solicitud de ayuda, por un importe de 1250 € más IVA que nos ha ofertado la empresa TIK gestión para su elaboración.

SEPTIMO.- Modificación Presupuestaria.

Es necesario realizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

Se cree necesaria la realización de un plan de instalaciones Deportivas, porque facilita la concesión de ayudas para instalaciones deportivas.

Se estima un coste de 1512,50 €.

Para ello no existe partida presupuestaria alguna.

-Es imposible demorarlo a ejercicios posteriores.

-Se financia con cargo a Remanente de Tesorería.

Es aprobada por unanimidad.

.

OCTAVO.- Desafectación parcela 312 del polígono 3.

Desde el departamento de Comunales se nos ha exigido nueva documentación. El citado requerimiento se ha trasladado a los solicitantes y no han presentado la documentación, por lo que se tratará en el próximo pleno que se celebre.

NOVENO.- Aprobación cuentas 2020.

La Comisión Especial de cuentas celebrada el 12 de marzo de 2021 aprobó por unanimidad la liquidación del año 2020.

El Resultado presupuestario del ejercicio es de 34537,23 €.

Las obligaciones reconocidas netas ascienden a 140647,03 € y el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 206608,38 €.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad la aprobación de las cuentas del año 2020.

DÉCIMO.- Modificación Plan Municipal.

Por parte de un vecino se plantea la siguiente modificación referente a las terrazas:

-“En el primer punto pone que no se podrá hacer más de una terraza por faldón. ¿Que pasaría si habría dos viviendas en una casa? Solo una de ellas podría hacer terraza o se podría hacer una grande y dividirla y en ese caso serían 25 metros cuadrados cada una?
-En el tercer punto el cual pone que no se podrá sobrepasar con ningún elemento constructivo tanto como barandillas o muros laterales. Dado que se puede hacer hasta un metro del alero la altura de alguna terraza en la parte exterior sería muy baja y peligrosa con peligro de caída por eso solicito que se pueda poner barandilla con un máximo de entre 50 cm y 80 cm por ejemplo. Solo barandilla no muros de obra.
-En el cuarto punto pone que no se puede quitar ni limatesas ni limahoyas tampoco le veo mucho sentido el no poder quitarlas siempre que se respete el 30% del total de la superficie puede que haya gente que tenga poco faldón y no le veo mayor importancia siempre que cumpla las medidas totales y distancias a los aleros y cubreras. Lo que yo solicito es el cambio de poder poner barandilla con un máximo de un metro de altura en la parte que da hacia la calle dado que va a ser la más baja. Los otros puntos son sugerencias”

Debatido el tema se acuerda dejarlo para tratar en el próximo pleno que se celebre.

ONCE.- Delegación de competencias en materia de Igualdad.

La Mancomunidad de Valdizarbe nos ha propuesto la aprobación de la delegación de competencias en materia de igualdad con el siguiente contenido:

Visto que el artículo 4 apartado 3, subapartado 23) de los vigentes estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe, establece que la entidad tendrá por objeto la prestación de los servicios que, siendo de competencia municipal, los Ayuntamientos miembros le deleguen en cuanto a su gestión y ésta los acepte, entre ellos el Servicio de Igualdad.

La delegación se formalizará mediante acuerdo y se regulará en convenio, y será aprobado por el correspondiente Pleno del Ayuntamiento y por la Junta General de la Mancomunidad”.

Visto que el art. 25.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina como competencia propia de los municipios las *“Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género”*.

Desde el año 2018 se han realizado actuaciones encaminadas a la creación de un Servicio de Igualdad en la Mancomunidad de Valdizarbe, dando Servicio a la propia Mancomunidad, así como dando servicio a los Ayuntamientos que integran la misma y que así han venido solicitándolo, buscando la forma más eficiente de hacerlo.

Vista la documentación obrante en el expediente.

Así como, el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal,

Así como el dictamen favorable de la Comisión informativa Permanente. (donde exista)

Por todo ello y en base al art. 47.2.h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local SE PROPONE,

PRIMERO.- Delegar en la Mancomunidad de Valdizarbe el ejercicio efectivo de la competencia municipal en materia de actuaciones en la promoción de la Igualdad de género entre hombres y mujeres, así como, contra la violencia de género.

SEGUNDO.- Asumir el coste anual del servicio, que será el que corresponda en proporción al número de habitantes de este municipio durante el año, aplicando el principio de proporcionalidad (*con cantidad mínima*). Se adjunta Anexo con importes máximos, que se regularizará en el último trimestre del año (según trabajos efectivamente realizados).

TERCERO.- Aprobar el Convenio donde se regula la delegación del servicio que se adjunta y facultar al Alcalde/sa para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos sean necesarios para hacer efectiva dicha delegación.

CUARTO.- La efectividad de la cesión de competencias en materia de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género queda condicionada a la aceptación de las mismas por parte de la Mancomunidad. La cesión será efectiva con fecha de 1 de enero de 2021, aunque dicha entidad acepte la cesión con fecha posterior.

QUINTO.- Nombrar a D/Dña. _____ miembro representante de este municipio en la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres que en futuro se cree en la Mancomunidad de Valdizarbe.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se ha enviado con la documentación de la convocatoria la propuesta, previsión de aportaciones económicas de los Ayuntamientos, informe jurídico Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe y convenio para la delegación).

El coste anual de la delegación va a suponer para salinas de Oro 561,32 €, que dividido por habitante sale un coste de 5,14 € por habitante, porque han establecido una aportación básica anual de 400 €.

A Puente la Reina le cuesta el servicio a 1,61 €, tres veces menos que a Salinas de Oro.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad que con el precio actual del servicio no se delega el tema de igualdad.

DOCE.- Obras en Calle pública por titulares de la parcela 1435 del polígono1.

Se nos ha solicitado un certificado de que no se ha incoado ningún expediente sancionador al respecto.

En el año 2015 se les comunicó que debían de eliminar todo elemento que invada la calle pública, por acuerdo del pleno de fecha 30/10/2015.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Ratificar el acuerdo del citado pleno abriendo la posibilidad de un acuerdo entre los propietarios y el Ayuntamiento para mantener las citadas jardineras en el espacio público, pero dejando muy claro la titularidad pública del citado espacio y mientras tanto no emitir el certificado de que no existe expediente sancionador. En el caso de que no accedan a la firma del convenio, se exigirá su eliminación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se levanta la sesión a 15:30 horas.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

El Alcalde, Francisco Javier Eraso Azqueta.

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno de fecha 23/7/2021 con/sin modificaciones.

Y para que así conste se expido la presente diligencia el 23/7/2021.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui